

# Exige tus derechos



<p>Recibir información oportuna y comprensible de su estado de salud.</p>	<p>Recibir un trato digno, respetando su privacidad.</p>	<p>Ser llamado por tu nombre y atendido con amabilidad.</p>	<p>Recibir una atención de salud de calidad y segura, según protocolos establecidos.</p>	<p>Ser informado de los costos de su atención de salud.</p>
<p>No ser grabado ni fotografiado con fines de difusión sin su permiso.</p>	<p>Que su información médica no se entregue a personas no relacionadas con su atención.</p>	<p>Aceptar o rechazar cualquier tratamiento y pedir el alta voluntaria.</p>	<p>Recibir visitas, compañía y asistencia espiritual.</p>	<p>Consultar o reclamar respecto de la atención de salud recibida.</p>
<p>A ser incluido en estudios de investigación científica sólo si lo autoriza.</p>	<p>Donde sea pertinente, se cuente con señalética y facilitadores en lengua originaria.</p>	<p>Que el personal de salud porte una identificación.</p>	<p>Inscribir el nacimiento de su hijo en el lugar de su residencia.</p>	<p>Que su médico le entregue un informe de la atención recibida durante su hospitalización.</p>

## y cumple tus deberes

<p>Entregar información veraz acerca de su enfermedad, identidad y dirección.</p>	<p>Conocer y cumplir el reglamento interno y respetar su información médica.</p>	<p>Cuidar las instalaciones y equipamiento del recinto.</p>	<p>Informarse acerca de los horarios de atención y formas de pago.</p>	<p>Tratar respetuosamente al personal de salud.</p>	<p>Informarse acerca de los procedimientos de reclamo.</p>
---	--	---	--	---	--

TODA PERSONA PODRÁ RECLAMAR SUS DERECHOS ANTE EL CONSULTORIO, HOSPITAL, CLÍNICA O CENTRO MÉDICO PRIVADO QUE LO ATIENDE. SI LA RESPUESTA NO ES SATISFACTORIA PODRÁ RECURRIR A LA SUPERINTENDENCIA DE SALUD. (Extracto de la Ley N°20.584 de Derechos y Deberes de los Pacientes).

- [www.junaeb.cl](http://www.junaeb.cl)
- [/gobiernojunaeb](https://www.facebook.com/gobiernojunaeb)
- [@equipojunaeb](https://twitter.com/equipojunaeb)
- [gobiernojunaeb](https://www.instagram.com/gobiernojunaeb)



CHILE LO  
HACEMOS  
TODOS

PROGRAMA  
Servicios  
Médicos



OTORRINO

OFTALMOLOGÍA

COLUMNA

INFORMACIÓN PARA

MADRES, PADRES Y APODERADOS

AUTORIZACIÓN DE INGRESO AL PROGRAMA

## ¿Qué ofrece Junaeb a través de su Programa de Servicios Médicos?

Garantía de salud a estudiantes de Establecimientos Educativos públicos y particulares subvencionados en las siguientes especialidades médicas.

- ▶ Oftalmología: atención médica – lentes ópticos y de contacto. Ayudas técnicas y Plan de rehabilitación en Baja Visión.
- ▶ Otorrino: atención médica – exámenes – medicamentos – audífonos – cirugías.
- ▶ Columna: atención médica – radiografías – kinesioterapia – corsé y plan de apoyo – reales.

## ¿Cómo se accede al Programa?

Es establecimiento educacional hace una solicitud a Junaeb, a través de un Informe de Necesidad de Atención (INA), en el que declara el número de estudiantes que necesitan atención en cada una de las áreas.

## ¿Cómo se inicia la atención?

**I: Etapa Pesquisa:** El profesor o profesora, mediante una evaluación básica de la situación de salud, identifica la necesidad del estudiante de ser atendido en cualquiera de las especialidades.

Esta búsqueda se orienta a las edades donde se manifiestan los primeros síntomas:

- ▶ Oftalmología: Pre-Kínder, Kínder, 1° Básico y 6° Básico.
- ▶ Otorrino: Pre-Kínder, Kínder y 1° Básico.
- ▶ Columna: 7° Básico.

Es esta etapa se identificará si el estudiante requiere ser atendido en alguna de las áreas del Programa en la etapa siguiente.

**II: Etapa Screening/Tamizaje:** Si se ha detectado alguna necesidad de atención, el estudiante será citado a una evaluación por un profesional de la salud. Dependiendo del área requerida, estos serán:

- ▶ Oftalmología: Tecnólogo Médico Especialista en Oftalmología.
- ▶ Otorrino: Tecnólogo Médico Especialista en Otorrino, Fonoaudiólogo.
- ▶ Columna: Kinesiólogo.

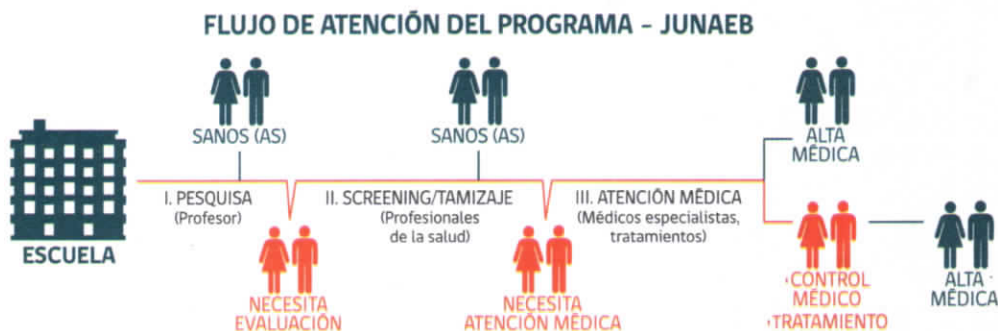
Los alumnos citados a esta atención, serán evaluados y derivados a médico especialista cuando corresponda.

**III: Etapa Atención Médica:** En esta etapa, el especialista descarta o confirma el diagnóstico mediante su evaluación clínica, apoyándose en la solicitud de exámenes en caso de requerirlo. Una vez determinado el diagnóstico se indica el tratamiento y la fecha de control.

En la evaluación oftalmológica, se mide la visión y si es necesario se coloca una gota dilatadora. Esto no incluye procedimientos invasivos ni afectará la visión de su hijo o hija.

La evaluación en el área de columna, requiere que su pupilo sea examinado en ropa interior o traje de baño para la óptima detección de un posible daño.

Si es necesario, para la evaluación en el área auditiva se realizará lavado de oídos por parte de un médico especialista otorrino y Fonoaudiólogo(a) con curso acreditado en Otoscopia y Lavado de Oído.



\* Al declararse el niño (a) sano (a) no necesitará ser atendido en la siguiente etapa

\* Al declararse el niño(a), no necesitará ser atendido en la siguiente etapa.

Yo, \_\_\_\_\_, RUT: \_\_\_\_\_

Padre o apoderado de \_\_\_\_\_, RUT: \_\_\_\_\_

Señalo estar en conocimiento de las etapas y servicios que ofrece el Programa de Servicios Médicos de Junaeb, y a través del presente, autorizo su participación en las atenciones médicas que requiera según sus necesidades de salud.

En caso de estudios o auditorías orientadas a mejorar el Programa, su hijo (a) podrá ser requerido para una nueva evaluación.

También autorizo a Junaeb para utilizar su imagen en medios de comunicación y difusión, durante el tiempo que sea adecuado y sin extensión de cobro, en el marco de su participación en los programas implementados por este servicio. Como institución somos responsables de los registros y cuidar de ellos con la debida diligencia. De acuerdo a lo establecido en la Ley N°19.628 en su artículo N°12 usted podrá exigir la eliminación o el bloqueo de los datos, si no desea que continúe figurando en el registro respectivo, ya sea de modo definitivo o temporal.

\_\_\_\_\_  
Firma